



**Universidad
de Navarra**

**FACULTAD DE
ENFERMERÍA**

Máster en Práctica Avanzada de Enfermería

Normas Académicas

Agosto 2026

ÍNDICE

I. Introducción.....	3
II. Normas de evaluación.....	3
A) CONCESIÓN DEL TÍTULO DE «MÁSTER EN PRÁCTICA AVANZADA DE ENFERMERÍA».....	3
B) EVALUACIÓN.....	4
(1) Evaluación de las materias del plan de estudios.....	4
(2) Elaboración, defensa y evaluación del Trabajo fin de Máster	4
III. Otras normas académicas	5
A) ASISTENCIA.....	5
B) NORMAS DE PERMANENCIA EN EL MÁSTER	5
Disposiciones específicas	6
C) ABANDONO VOLUNTARIO DEL MÁSTER	6
IV. Directrices para el estudiantes	6
A) PRESENTACION DE TRABAJOS	6
B) PLAGIO	7
C) USO ÉTICO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	7

I. INTRODUCCIÓN

La finalidad de este documento es informar a los estudiantes del *Máster en Práctica Avanzada de Enfermería* sobre las Normas Académicas que regirán el desarrollo del curso. La admisión al programa implica la aceptación de dichas normas, por lo que se recomienda su lectura con atención. La dirección del Programa está siempre dispuesta a considerar cualquier observación de los estudiantes que contribuya a elevar la calidad científica y la de las relaciones humanas en el máster.

II. NORMAS DE EVALUACIÓN

A) CONCESIÓN DEL TÍTULO DE «MÁSTER EN PRÁCTICA AVANZADA DE ENFERMERÍA»

La denominación oficial del título será *Máster Universitario en Práctica Avanzada de Enfermería*.

El título oficial será expedido en nombre del Rey, por la Rectora de la Universidad de Navarra. La concesión del título significa que, a juicio de la Dirección del Programa y de su Claustro de Profesores, el estudiante ha adquirido las competencias establecidas en el máster.

Los requisitos necesarios para la obtención del título son dos:

- 1) Evaluación favorable de las distintas materias que integran el plan de estudios.
- 2) Evaluación favorable del Trabajo Fin de Máster que será defendido públicamente.

Asimismo, además del título oficial del máster, los estudiantes tendrán la posibilidad de obtener uno de los siguientes diplomas de especialización según el itinerario desarrollado y sustentado por el área en el que se enmarcarán sus prácticas clínicas y el Trabajo Fin de Máster y la evaluación favorable de ambas asignaturas:

1. Diploma de Especialización en Práctica Avanzada en Enfermería Onco-Hematológica
2. Diploma de Especialización en Práctica Avanzada en Fragilidad, Cronicidad y Cuidados Paliativos
3. Diploma de Especialización en Práctica Avanzada en Enfermería de Urgencias, Cuidados Críticos y Quirúrgicos
4. Diploma de Especialización en Práctica Avanzada en Enfermería Médico-Quirúrgica

5. Diploma de Especialización en Práctica Avanzada en Enfermería Pediátrica

B) EVALUACIÓN

(1) Evaluación de las materias del plan de estudios

Los estudiantes serán evaluados en cada una de las materias que componen el plan de estudios del Máster y el nivel de aprendizaje conseguido se expresará mediante calificaciones numéricas.

Habrán dos convocatorias (ordinaria y extraordinaria) para que los estudiantes acrediten el conocimiento o los méritos necesarios para superar las distintas asignaturas.

La calificación de las asignaturas en la convocatoria ordinaria se realizará tomando como criterios la asistencia a clases, la participación activa en los debates y discusiones sobre las materias del curso, y en su caso, la superación de trabajos, ensayos, pruebas o exámenes que estipulen los profesores en sus materias. Quienes obtengan SUSPENSO en alguna asignatura tendrán que ser sometidos a una “prueba de recuperación” en la convocatoria de extraordinaria según el criterio de cada profesor.

La calificación en esta convocatoria se realizará a partir de los conocimientos acreditados en las “prueba de recuperación”, que a tal efecto estipule el profesor responsable de la asignatura.

(2) Elaboración, defensa y evaluación del Trabajo fin de Máster

Quienes hayan obtenido la evaluación favorable de su rendimiento académico deberán elaborar el Trabajo de fin de Máster que tendrá una carga lectiva de **10 ECTS**.

El Trabajo Fin de Máster supone la realización, por parte del estudiante, de un *Proyecto de Implementación de la Evidencia en la Práctica* en el itinerario de especialización escogido por el estudiante, que será entregado por escrito y defendido públicamente ante un tribunal establecido al efecto por la Dirección del Programa.

El tribunal evaluador estará formado por dos profesores (el director no formará parte del tribunal). Para su evaluación el estudiante presentará una memoria escrita, que deberá contar con el Vº Bº del director del Trabajo Fin de Máster.

La calificación del trabajo, expresada numéricamente, la llevará a cabo dicho tribunal.

III. OTRAS NORMAS ACADÉMICAS

A) ASISTENCIA

El *Máster en Práctica Avanzada de Enfermería* es un programa de postgrado de formación intensiva que, para ser aprovechado en su plenitud, exige a sus estudiantes la asistencia al **85%** de la actividad presencial, todas las sesiones de trabajo del programa, ya se trate de sesiones generales teóricas o, en su caso, de trabajo dirigido, prácticas curriculares, así como a aquellas otras actividades complementarias que se organicen a lo largo del curso (conferencias, charlas, coloquios, etc.).

La asistencia será valorada diariamente en el aula. En cada una de las sesiones de trabajo o actividades programadas, los estudiantes deberán hacer constar su presencia firmando a través de un **código QR** que el profesor proporcionará durante los primeros minutos de cada sesión. La asistencia será valorada por la coordinación del Máster para comprobar las ausencias que se hayan podido producir durante la jornada (no justificadas) y, en su caso, tomar las medidas correspondientes.

B) NORMAS DE PERMANENCIA EN EL MÁSTER

Disposiciones generales

1. La permanencia de los estudiantes en los grados oficiales de máster de la Universidad se limita a un período que comprende el curso académico o los cursos académicos previstos en la Memoria de cada máster necesarios para la realización de esos estudios.
2. No obstante, agotado tal plazo, podrá ser ampliado en un curso más para aquellos estudiantes que hayan obtenido la mayoría de los créditos del máster, y justifiquen no haber podido prestar la debida dedicación a los estudios por razones suficientemente acreditadas.
3. La ampliación deberá solicitarse, dentro del último curso de permanencia, mediante instancia dirigida a Oficinas Generales de la Universidad, que resolverá siguiendo los procedimientos estipulados para tal efecto en la Universidad.
4. Los estudiantes con necesidades educativas especiales que no puedan atenerse a estas disposiciones, deberán plantear cada año su situación antes de formalizar la matrícula, a fin de adaptarla a sus posibilidades de dedicación al estudio.

Disposiciones específicas

1. Los estudiantes del *Máster en Práctica Avanzada de Enfermería* que no superen **20 ECTS**, entre las convocatorias ordinaria y extraordinaria, en el primer año del máster, deberán abandonar el programa sin posibilidades de volver a ser readmitidos.

C) ABANDONO VOLUNTARIO DEL MÁSTER

Los estudiantes que decidan abandonar voluntariamente el Máster perderán todos sus derechos, aunque la Dirección podrá concederles preferencia en la admisión para ulteriores cursos, atendidas las circunstancias en las que se haya producido el abandono.

IV. DIRECTRICES PARA EL ESTUDIANTES

A) PRESENTACION DE TRABAJOS

Todos los trabajos serán presentados en tiempo y forma, como los profesores de las materias lo estipulen y que estará registrado en la plataforma virtual ADI.

Todos los trabajos se presentarán siguiendo las normas que se detallan a continuación:

- Redactado utilizando un lenguaje claro y siguiendo la normativa ortográfica y literaria.
- La extensión del trabajo (**número de palabras a determinar por cada profesor**) no incluye ni la portada, ni el índice, ni las páginas de referencias bibliográficas, ni los anexos (si los hubiera).

El ensayo se presentará siguiendo las normas que se detallan a continuación:

- Formato de texto:
 - Fuente Times New Roman de tamaño 12.
 - Interlineado 1,5.

- Justificación del texto a la derecha e izquierda y sangría de primera línea (1cm)
- Márgenes NO superiores a 3 cm. NO introducir espacios para la separación de párrafos.
- Numeración de las páginas en el margen inferior derecho.
- Referencias bibliográficas según las normas de citación de: 1) *The American Psychological Association* 2) *Vancouver*. Revisar y utilizar las últimas ediciones publicadas.
- **Es importante elegir un estilo para la citación en el texto y para las referencias bibliográficas y mantenerlo en toda la presentación de los trabajos. NO se pueden mezclar diferentes estilos en un mismo documento.**

B) PLAGIO

Plagio es el acto de copiar o parafrasear el trabajo o las ideas de otras personas en un trabajo sin un reconocimiento explícito de su autoría. Se incluye en este concepto cualquier material, hecho público o inédito, manuscrito, impreso o en versión electrónica.

La connivencia es otra forma de plagio: se da cuando otros estudiantes u otras personas colaboran en un trabajo que debe ser hecho de manera individual.

Los casos de posible plagio en un trabajo evaluado, serán dilucidados a la luz de la reglamentación disciplinaria que juzga el comportamiento en los exámenes. El plagio, intencional o por precipitación/inadvertido se considerará falta muy grave. En el caso de ser identificado algún trabajo plagiado se procedería automáticamente a su anulación y se valorará su repercusión en la continuidad del programa. Se recomienda al estudiantado revisar los recursos disponibles en la siguiente página web <https://biblioguias.unav.edu/citasyplagio/plagio>.

C) USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El uso no ético de la IA generativa (por ejemplo, la presentación de contenidos generados por IA como producción propia, la incorporación de información no verificada y

la inclusión de referencias bibliográficas inexistentes o inventadas) supone la anulación de un trabajo o prueba escrita. Se recomienda al estudiantado revisar los recursos disponibles en la siguiente página web <https://biblioguias.unav.edu/inteligencia-artificial-generativa/inicio> para hacer un uso correcto de la misma.